



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202305702-Sigef Id: 551058

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 26-julio-2023 13:34:44

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA, MARIA CLEMENCIA ANGULO GONZALEZ, JAIME

ALBERTO RODRIGUEZ MARIN, SIMON RODRIGUEZ SERNA, EDDY NILSON GAMBOA

VASQUEZ, MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA**
Directora General
MARÍA CLEMENCIA ANGULO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica de Prestaciones Económicas
JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
Subdirector Financiero y Administrativo
SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA
Subdirector Jurídico
EDDY NILSON GAMBOA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución), en el período comprendido entre 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023 según selectivo

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías del FONCEP vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual fases de planeación, selección, contratación y ejecución en el FONCEP, en el período comprendido entre 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023 según selectivo, producto de éste se generó el informe que se remite para su conocimiento.

Como resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto al proceso de gestión contractual en el FONCEP, se observó que el sistema de control interno es adecuado, no obstante se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora:

Dar cumplimiento por parte de las áreas gestoras a los plazos establecidos para ejecutar las líneas del plan anual de adquisiciones, en aras de lograr una ejecución ordenada, de acuerdo a las necesidades expuestas por las áreas.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Generar por parte de la Subdirección Jurídica las alertas a la ejecución del PAA, con la antelación suficiente al vencimiento de las fechas programadas para lograr que la ejecución de las líneas se realicen en los tiempos proyectados.

Consignar con exactitud por parte de los supervisores de contrato en los informes el desarrollo del proceso y avance de entregables de acuerdo a lo pactado.

Acoger como buena práctica adelantar convocatorias abiertas para seleccionar de manera objetiva al mejor proveedor cuando no se trate de proveedores exclusivos como es el caso del contrato relacionado con el desarrollo del Plan de Bienestar.

Hasta tanto se reciba a satisfacción la OC-80732 de 2021, no validar ni aprobar servicios que generen pagos por el componente 3: Horas de experto para Gestor Documental – Nube.

Atender los lineamientos normativos y las buenas prácticas para construir la evidencia íntegra de los expedientes contractuales y dar alcance en caso de ser necesario a la certificación remitida a la Subdirección Jurídica como parte de la acción del plan de mejoramiento de la Contraloría, respecto al cargo de evidencias en SECOP II y TVEC.

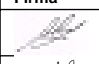

Convocar en los tiempos establecidos al Comité de contratación para dirimir los temas objeto a su cargo y en caso de presentarse dificultades para sesionar, dejar el registro de la eventualidad.

Verificar la observancia y la ejecución de los controles implementados frente al registro y cargue de la información de los contratos suscritos a través de la plataforma de SECOP II y la TVEC.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	



INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL PROCESO CONTRACTUAL (FASES DE PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN).

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).

2. ALCANCE

Contratos celebrados del período comprendido entre 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023 según selectivo (Selección abreviada, mínima cuantía, contratación directa y órdenes de compra - TVEC) en las fases de planeación, selección, contratación y ejecución, de conformidad con la norma aplicable. En los casos que se señalan dentro del informe, se verificó la ejecución contractual al corte de junio de 2023.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia”.*
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Ley 2069 de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.*
- Decreto No. 1860 de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (...), con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020”*
- Decreto 0142 de 2023 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes”.*
- Decreto Distrital 189 de 2020 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital...”.*
- Directiva 007 de 2022 cuyo asunto hace referencia *“Lineamientos para la publicación adecuada de los documentos y actos administrativos que se deriven de la gestión contractual en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP”.*
- Directiva 03 de 2023 por medio del cual se socializó la *“Política de compras y contratación pública para el Distrito Capital”.*
- Directiva 25 del 16 de diciembre de 2021, cuyo asunto hace relación *“Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual SECOP”.*
- Procedimiento de administración del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, PDT-APO-GFO-001. v.4

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- *Directiva Presidencial 01 de 2022, cuyo asunto hace referencia “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.*
- *Circular Externa - Cierre de Expedientes en SECOP II Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023*
- Manual de Contratación código MOI-APO-GCN-001 v.6

4. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva incluyendo análisis documental, observación y comparación de los documentos registrados en el SECOP, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y en la Página web de la entidad, frente al procedimiento empleado por la entidad para obtener bienes y servicios a nombre del FONCEP.

En la ejecución de la auditoría, se verificó y evaluó el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la contratación celebrada, y de las actuaciones realizadas en los procesos contractuales tomados del selectivo, así como análisis de los documentales que generan evidencia de las actuaciones en cada contrato evaluado, para obtener un resultado en términos economía, eficacia y eficiencia.

Se verificó una muestra no estadística 62 contratos equivalente al 28% del valor total de contratos celebrados entre las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada y acuerdo marco de precios del FONCEP, entre el 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023, según selectivo. Adicionalmente los contratos que fueron objeto de adiciones y prorrogas durante este lapso y los contratos relacionados con la Caja de Compensación Familiar y el Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA.

Para la realización del presente informe se obtuvo información de la Subdirección Jurídica como líder del proceso de gestión contractual, quien suministró la base de los contratos que se legalizaron en el período del 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023, según selectivo y la Subdirección Financiera y Administrativa, quien remitió las actas del Comité de Contratación como Secretario Técnico de la misma y la información relacionada con la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – 2023, como responsable de su consolidación.

La Oficina de Control Interno comunicó al líder del proceso de gestión contractual y a los responsables de área que fueron objeto de auditoría, el informe preliminar mediante el ID 549313 del 14 de julio de 2023, frente al cual se recibieron observaciones por parte de la Subdirección Jurídica, Oficina de Informática y Sistemas y la Subdirección Financiera y Administrativa a través de los IDs 549878, 550094 y 550107 del 18 y 19 de julio de 2023, respectivamente, las cuales fueron tenidas en cuenta para las recomendaciones y conclusiones del informe final.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

5.1 Verificación de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA

Dando cumplimiento al ciclo de contratación que busca garantizar la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades de la entidad, se evidenció que la entidad en el enlace <https://www.foncep.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>, tiene activo el hiperenlace que direcciona a la página del SECOP y en el que se registra la primera

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



versión del plan anual de adquisiciones con fecha 4 de enero de 2023 como sus actualizaciones. Al corte del 18 de mayo de 2023 se registró la versión No. 16 del PAA.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Jurídica y la Subdirección Financiera y Administrativa en atención al informe preliminar comunicado con el ID 549313 del 14 de julio de 2023 se precisó que el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones es realizado por la Subdirección Jurídica de forma mensual dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, y presenta un informe trimestral al ordenador del gasto de la entidad y que con base en el seguimiento realizado se podía establecer que las líneas observadas sin ejecutar conforme a lo descrito en el informe preliminar ya habían sido ejecutadas y que las pendientes obedecen a cambios en su programación.

Es así que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la Subdirección Jurídica frente a las líneas reportadas por la SFA como no ejecutadas, se verificó nuevamente la información de las líneas programadas al corte del mes de mayo de 2023 (PAA V.16 del 18-05-2023), observando la ejecución de líneas con fecha posterior a la inicialmente pactada por cambios de programación en el PAA y otras que salieron con posterioridad por la fecha en que se radicó para la revisión por la Subdirección Jurídica.

Conforme a las comunicaciones allegadas como evidencia del seguimiento realizado a las áreas frente a la ejecución de las líneas del PAA por parte de la Subdirección Jurídica se evidenció en varias comunicaciones que las mismas se generaron el mismo mes en que estaba programada la línea y la connotación de estas es poner en sobre aviso, alertar para lograr que la ejecución de las líneas se adelanten en los tiempos proyectados, así las cosas esta auditoría ratifica la recomendación y estará atenta del cabal ejercicio como primera línea de defensa.

Frente a la situación observada esta auditoría **recomienda** a las áreas ejecutoras atender los registros del PAA y las alertas presentadas por la Subdirección Jurídica, no obstante que el PAA es susceptible de modificaciones el proceso contractual debe desarrollarse en forma organizada y atendiendo los principios de la debida planeación.

5.2 Verificación del cumplimiento normativo de los contratos celebrados en el período comprendido 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023

Conforme a la información entregada por la Subdirección Jurídica, se evidenció que la entidad legalizó del período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, 16 contratos entre las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada y órdenes de compra, cumpliendo con los montos de contratación de acuerdo al presupuesto establecido para la vigencia fiscal 2022 - ID 439021 del 03 de enero de 2022.

Entre el período 1 de enero al 31 de mayo de 2023, la entidad legalizó 174 contratos entre las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada cumpliendo con los montos de contratación de acuerdo al presupuesto establecido para la vigencia fiscal 2023 - ID 511561 del 2 de enero de 2023.

Con base en la verificación realizada a la información reportada por el líder del proceso y la registrada en la página web de la entidad en el botón de *“Transparencia y acceso a la información pública”* 3.3 *“Publicación de la ejecución de los contratos”* https://foncep.gov.co/transparencia/contratacion?term_node_tid_depth=174&field_fecha_de_emis

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



[ion_documento_value=All](#), se evidenció que el presupuesto que se utilizó para la gestión contractual del período auditado fue por un valor de \$14.265.017.214,36, desagregado en las siguientes modalidades de contratación:

Tabla No. 2 Contratos legalizados en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023

Modalidad de Contratos	No. de Contratos	Valor del contrato \$
Contratación Directa	177	11.633.630.788,00
Mínima cuantía	5	23.974.250,00
Selección abreviada + AMP	8	2.607.412.176,36
Total	190	14.265.017.214,36

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información reportada por la OAJ.

Adicionalmente, se registró que la entidad realizó 74 modificaciones relacionadas con adiciones y prórrogas contractuales, por un valor de \$ 516.637.643,00 pesos, de las cuales se tomó una muestra no estadística de 30 modificaciones evidenciando que las mismas fueron justificadas por los supervisores de contrato y aprobadas en el Comité de Contratación.

Se observó que las adiciones no sobrepasaron el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, los valores adicionados fueron amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos y las pólizas de garantía ampliadas de acuerdo con las coberturas establecidas en las nuevas fechas de ejecución contractual.

Los contratos modificados son de tipología de contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - persona natural y órdenes de compra, registrando como justificación por los responsables de proceso que se requería continuar con el recurso humano y/o servicio para garantizar las actividades propias de la entidad. Los documentos soportes mencionados se encontraron cargados en SECOP II.

5.2.1 Modalidad contratación directa - contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural y jurídica

Fase de planeación: Se evidenció de la muestra no estadística de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que los procesos se crearon y adjudicaron en la plataforma realizando todo el proceso de contratación en línea. En el campo de "documentación" se registraron los estudios previos siguiendo las indicaciones del formato FOR-APO-GCN-028 V. 006, consignando la justificación de la modalidad de contratación, el análisis del sector, el estudio de mercado (tres contratos de referencia), los criterios de selección (idoneidad y experiencia) como la necesidad de contratar, la cual se soportó en las funciones y/o actividades que debe cumplir la entidad conforme a los planes y programas estratégicos establecidos para la vigencia.

De igual manera se registró la matriz de estimación tipificación y asignación de los riesgos previsible firmados por el jefe del área, se anexó certificación del área administrativa señalando en cada contrato que fue aprobado e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia respectiva y se amparó cada proceso con la expedición del CDP.

Adicionalmente, se observó que el 100% de los contratos verificados registraron la certificación que da cuenta que la estructura de la organización no cuenta con personal de planta que tenga

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



el perfil señalado por el área que generó la necesidad de contratación para ejecutar las funciones descritas en los estudios previos, esta certificación fue expedida por la Subdirección Financiera y Administrativa.

En el caso de la contratación directa con único proveedor se evidenció la justificación para contratar se realizó el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación, registrando que es la única empresa que está autorizada para realizar venta directa de software PCsecure® - PCadmin® en Colombia. Ver Anexo 1. Relación de contratos modalidad mínima cuantía muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

Fase de selección: Se evidenció que los contratos de prestación de servicios tomados del selectivo, registraron las certificaciones de antecedentes disciplinarios y judiciales, copia del RUT, RIT, fotocopia de la cédula, certificación de pagos a seguridad social, el diligenciamiento del formato de bienes y rentas y formato de hoja de vida descargado del aplicativo del SIDEAP (avalados por la entidad). Cumpliendo con los lineamientos establecidos por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

De otra parte, se observó que el proceso atendió la recomendación consignada por la OCI relacionada con ajustar el - Formato de relación de contratos vigentes de prestación de servicios persona natura / jurídica, - con la finalidad que se registrara la verificación realizada por la entidad frente a la información declarada por el candidato a vincular, en relación con la suscripción de contratos con otras entidades del Estado, así como de la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con los lineamientos expuestos en la Directiva Presidencial 01 de 2022; publicando en el SVE el “Formato Constancia de Capacidad, Idoneidad y Experiencia” FOR-APO-GCN-012 del 16 de noviembre de 2022, en el que se debe consignar la verificación realizada por la entidad frente a la información reportada por el contratista.

Fase de contratación: Se evidenció de la muestra seleccionada de contratos que registraron los amparos de acuerdo con las coberturas establecidas en las condiciones contractuales, los soportes de las pólizas como su validación por parte de la entidad quedaron cargados en SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la Directiva 025 de 2021.

Se evidenció que el plazo de ejecución se contabilizó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa verificación de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” se cargó el CRP respectivo, se firmó y aceptó las condiciones contractuales por los contratista seleccionados a través de la plataforma y se registró en cada contrato la certificación de afiliación a la ARL la cual tiene fecha del inicio del contrato.

Fase de ejecución: Se evidenció que los supervisores efectuaron el seguimiento a los contratos tomados de la muestra a través del formato de informe de supervisión código FOR-APO-GCN-030 v.1, registrando el cumplimiento de las obligaciones, el avance de la ejecución presupuestal y el monitoreo de riesgos, entre otros.



Resulta pertinente mencionar que los siguientes contratos no registraron todos los documentos que dan cuenta de la ejecución del proceso:

Tabla No. 3 Relación de contratos con expediente electrónico incompleto en el SECOP

No. Contrato	Objeto del contrato	Observaciones OCI
199 DE 2022	Adquirir la renovación del soporte, actualización y mantenimiento de la herramienta de seguridad de la información con la que cuenta FONCEP para la protección de los equipos de cómputo.	Revisado el informe de supervisión se evidenció que frente a las 10 obligaciones pactadas se consignó la misma actividad “El contratista entregó el certificado correspondiente de la renovación”, la cual no coincide con la obligación y de otra parte no se cargó el registro de la validación de la garantía del contrato.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en SECOP II.

Frente a lo observado se **recomienda** a los supervisores de contrato consignar con exactitud en los informes de ejecución el avance logrado, el registro o la evidencia que surta de la actividad puntual como control de lo desarrollado y cumplimiento de lo obligado.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Oficina de Informática y Sistemas mediante ID 549878 de fecha 18 de julio de 2023, precisó:

“...De acuerdo a la verificación de los soportes derivados de la ejecución del contrato No. 199-2022, nos permitimos señalar que, se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual se tramitó el pago del 100% del valor (...) conforme a lo señalado, esta dependencia procedió a publicar la totalidad de los soportes y demás evidencias en la plataforma transaccional SECOP II...”

“...en mi calidad de Supervisora de contratos de la Oficina de Informática y Sistemas, se velará para que se consigne en los informes de supervisión la ejecución puntual de cada una de las obligaciones estipuladas y que efectivamente corresponda a la obligación que se reporta, sin embargo, sobre el informe entregado en su momento por el supervisor y publicado en la plataforma del SECOP II en el mes de diciembre del 2022, no resulta viable su modificación...”

Conforme a la respuesta emitida esta auditoría pone en consideración a la Oficina de Informática y Sistemas la recomendación formulada, con la finalidad que los seguimientos realizados por la supervisión atienda los lineamientos normativos en aras de constituir la evidencia íntegra del proceso para lograr a través del contrato electrónico tener la trazabilidad del ejercicio pretendido por la entidad, por lo que se insta verificar la observancia y la ejecución de los controles implementados frente al registro y cargue de la información de los contratos que se suscriban como acciones de segunda línea de defensa.

Como resultado de la auditoría de los contratos tomados como selectivo, se evidenció que la entidad bajo la modalidad de contratación directa y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 2.2.19.6.10 del Decreto 1083 de 2015, que permite a las entidades públicas ejecutar los programas de bienestar en forma directa o a través de la contratación con personas naturales o jurídicas ejecutó el contrato 187 de 2022 con la Caja de Compensación Familiar Compensar teniendo en cuenta entre las premisas que el FONCEP estaba afiliado a esta Caja de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Compensación lo que permitía tener tarifas preferenciales en el desarrollo de las actividades previstas para el desarrollo del Plan de Bienestar. Sin permitirse obtener otras ofertas por los servicios y bienes requeridos a través de un proceso de convocatoria abierta, en el que se ofrezca y asegure mejores alternativas de compra de servicios y suministros para la entidad.

De otra parte se evidenció que mediante ID 534988 del 03 de mayo de 2023, esta oficina generó una alerta temprana frente a la supervisión del contrato, toda vez que se evidenciaron:

1. Debilidades en el registro de las facturas generadas por compensar sin observarse un registro detallado de los productos, bienes o servicios que se estaban facturando con respecto a la actividad contratada, como lo disponen las condiciones generales para la facturación de bienes y servicios. 2. Inconsistencias en los informes presentados por el contratista en donde debía detallarse el desarrollo de cada actividad, soportado con fotografías y listados de asistencia. Estos informes no se encontraron cargados en el expediente electrónico del SECOP y tampoco se evidenció en poder del área encargada de su seguimiento. 3. No se evidenció el informe final de supervisión en el Secop. Se evidenció al cierre de esta auditoría que el contrato 187-2022 no registró todos los documentos e informes que dan cuenta de la ejecución del proceso.

Por lo que se reitera la **recomendación** de adelantar la completitud de los documentos que soportan el contrato CD_187 de 2022, y se tengan en cuenta las observaciones para la supervisión del contrato de bienestar de la vigencia 2023.

De otra parte se evidenció que la entidad adelantó a través del proceso de contratación CD_185 de 2023 escogiendo nuevamente a la Caja de Compensación Familiar Compensar, para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en el plan de bienestar social e incentivos del FONCEP, bajos los mismos argumentos sin permitir la concurrencia de proponentes u oferentes para asegurar mejores condiciones en la prestación del servicio.

Entre los documentos que dieron lugar al proceso contractual CD_185 de 2023 se evidenció el anexo 1 “Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos del contrato” registrando en el eje relaciones interpersonales la actividad Cierre de Gestión/Rendición de cuentas actividad que incluye: • Almuerzo • Refrigerio p.m. • Sede compensar sede av 68, • Orquesta y • Stand up comedy, para 250 personas. De acuerdo con los lineamientos generales de austeridad de gasto del artículo 26 del Decreto 492 de 2019 que se señala que estas actividades se podrán realizar siempre y cuando estén definidas en los planes y programas de bienestar para los servidores públicos, se recomienda determinar la pertinencia de realizar la actividad en aras de observar las medidas de austeridad.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante ID 550107 de fecha 19 de julio de 2023, señaló:

Frente al proceso contractual CD_185 de 2023: “...en alusión a las políticas establecidas dentro del plan de austeridad, se concluye que, la realización de la actividad de cierre programada por la Entidad para la vigencia 2023, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 492 de 2019...”

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Adicionalmente, teniendo claro que no se está al frente de un proveedor exclusivo, se **recomienda** para próximos procesos de contratación generar convocatorias abiertas para tener un espectro amplio de proveedores y seleccionar de manera objetiva la mejor opción.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante ID 550107 de fecha 19 de julio de 2023, señaló que con base en el fundamento jurídico del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y el artículo 2.2.19.6.10 del Decreto 1083 de 2015, *entre otras, “ cabe señalar que, para la vigencia 2023, la alternativa legal de contratación directa resultó aconsejable para asegurar la ejecución oportuna de las actividades a desarrollar en el marco del plan de bienestar 2023, que comprende algunas que surgieron de los acuerdos sindicales logrados en la mesa de negociación desarrollada con sujeción a las previsiones del Decreto 1072 de 2015. Finalmente, esta Subdirección se acoge a la recomendación sugerida, fortaleciendo el proceso de selección y contratación de proveedores, en ocasión a las necesidades o requerimientos formulados por la Entidad para la vigencia 2024.*

Conforme a la respuesta emitida, la OCI pone en consideración de la Subdirección Financiera y Administrativa acoger las recomendaciones formuladas como buena práctica institucional, respecto a desarrollar procesos abiertos para la selección del proveedor del plan de bienestar institucional.

5.2.3 Modalidad mínima cuantía

Se evidenció que los contratos tomados en el selectivo no estadístico, cumplieron con el valor del 10% de la menor cuantía establecida por la entidad para la vigencia 2022 y 2023 respectivamente. Es así que la contratación realizada en este rango, independiente de su objeto, se efectuó con las reglas dispuestas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Fase de planeación: Se evidenció a través del SECOP ii, que los procesos tomados del selectivo, registraron en la plataforma del SECOP II la publicación de la invitación, el estudio de mercado, estudio de sector, estudios previos, matriz de riesgo, describiendo los bienes y servicios requeridos en cumplimiento al objeto contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se registró que con el propósito de determinar el presupuesto oficial para los procesos de contratación, se consultó en SECOP II a proveedores que brindaron el servicio o vendieron los bienes requeridos, obteniendo a través de ellos un promedio de los valores ofertados estimando el presupuesto oficial para los procesos de contratación adelantados por la entidad.

Los procesos verificados registraron convocatorias abiertas para lograr la participación de personas naturales o jurídicas, como consorcios o uniones temporales y mipymes, estableciendo los requisitos mínimos de participación en el proceso en cumplimiento de la Ley 2069 de 2022 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

Se registró la publicación de la invitación en la plataforma según lo establecido en el cronograma con la descripción del objeto a contratar, las condiciones para la presentación de las propuestas, las condiciones técnicas, obligaciones y forma de pago, plazo, entre otros. Se observó que los procesos que fueron objeto de adendas fueron justificadas en relación con modificaciones a las

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



especificaciones y requerimientos técnicos mínimos de los procesos adelantados. *Ver Anexo 2. Relación de contratos modalidad mínima cuantía muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.*

Conforme con lo establecido en el cronograma y una vez cumplida la fecha de cierre para la presentación de las ofertas a través de la plataforma SECOP II, se evidenció en los procesos seleccionados que de las ofertas presentadas se analizaron las propuestas económicas y se verificó que de la de menor precio cumpliera; en los casos que fueron evaluados como no cumple se subsanaron en el término establecido en el cronograma, quedando dentro de las verificaciones tanto jurídicas, técnicas y económicas el oferente habilitado.

Fase de selección: Se evidenció a través de los informes finales de evaluación publicados en el SECOP ii, que el Comité evaluador registró la oferta ganadora y los requisitos habilitantes aprobados de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, recomendando a la ordenadora del gasto la aceptación de la oferta que cumplía con las condiciones señaladas en la invitación pública, formatos, anexos y demás documentos que hacían parte del proceso.

Frente al valor ofertado los proponentes ganadores aclararon y justificaron la oferta económica presentada, indicando que los precios ofertados no afectarán la calidad de los servicios requeridos y asumiendo todos los riesgos derivados de la oferta presentada.

Fase de contratación: Se evidenció la comunicación de aceptación de la oferta presentada por las firmas que presentaron y cumplieron con todas las condiciones establecidas por la entidad, dejando constancia del valor ofertado, los cuales se ajustaron al presupuesto establecido por la entidad, CRP, se registró la póliza con las coberturas requeridas y la validación de las mismas.

Fase de ejecución: Se evidenció la aprobación de las pólizas con las coberturas exigidas, la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. Los procesos tuvieron ejecución instantánea se registraron los informes de supervisión donde se consignó la entrega de los bienes comprados y su instalación en caso de requerirse.

5.2.4 Modalidad selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes

Fase de planeación: Se evidenció de acuerdo a la naturaleza del objeto de los contratos tomados de la muestra aleatoria, que los bienes y servicios objeto de adquisición corresponden a bienes que contienen especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Se consignó que se verificó a través de la TVEC los Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y se estableció que no se registraron procesos que cumplieran con el objeto y las especificaciones técnicas a ejecutar de acuerdo a las necesidades planteadas por la entidad, justificando en el pliego de condiciones que la modalidad para adquirir los bienes o servicios sería la selección abreviada, cumpliendo con los lineamientos dispuestos en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Se evidenció que dentro de la resolución de apertura se registró un espacio para sensibilizar a los interesados en participar en el proceso en la transparencia en la apertura y audiencia de adjudicación de los procesos, haciendo énfasis en las conductas prohibidas a los contratistas de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



las entidades y organismos distritales en la lucha contra la corrupción; de otra parte, con el fin que todos los interesados conocieran las condiciones generales del proceso, se publicó en la plataforma del SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, la ficha técnica, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del proceso de selección, se registró en este último las especificaciones financieras, jurídicas y habilitantes para participar. De acuerdo con el cronograma de cada proceso.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, FONCEP convocó a las veedurías ciudadanas para que realizaran el control social correspondiente en los procesos de selección.

Se registró que los participantes interesados en el proceso contractual presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma electrónica las cuales fueron contestadas en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso. Anexo 3. Relación de contratos modalidad selección abreviada muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

De igual forma se observó que se generó el espacio para convocar a las Mipymes, para que manifestaran su interés en participar sin embargo dentro del término establecido para limitar a Mipymes la presente convocatoria, la entidad no recibió manifestaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Fase de selección: Se evidenció de acuerdo con las propuestas presentadas, que el comité evaluador consolidó los resultados de la evaluación efectuada en cada proceso de selección, presentando el cuadro resumen de verificación de los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica.

Se evidenció en el caso del proceso SASI-001 de 2023, que de los dos proponentes que se presentaron uno solo cumplió las condiciones estimadas en el proceso, lo que en concordancia con lo establecido en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se registró que no hubo subasta en la medida que se requería dos proponentes habilitados; razón por la que no se realizó el evento de subasta y se adjudicó al único proponente luego de verificar que su propuesta económica estaba ajustada.

En el proceso SASI-002 de 2022 se observó que el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en los informes de verificación definitivos de los requisitos habilitantes tanto jurídicos, financieros, técnicos como económicos y de ponderación, recomendó a la Subdirectora Financiera y Administrativa, en calidad de ordenadora de gasto, la adjudicación del contrato a quien cumplió con todos los requisitos y obtuvo el mejor lance el cual dio lugar a su adjudicación.

Fase de contratación: Se observó a través de la plataforma del SECOP II la aprobación del contrato entre la entidad y el contratista, como la constancia de constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, su validez se verificó a través de la página de la aseguradora, registro de los CRP y el acta de inicio.

Fase de ejecución: De acuerdo con las cláusulas de pago y plazos pactados, se observó que los procesos observados presentaron las siguientes situaciones:

Tabla No. 5 Relación de contratos con expediente electrónico incompleto en el SECOP

No. Contrato	Objeto del contrato	Observaciones OCI
SASI_002 DE 2022	Contratar la extensión de garantías para las unidades manejadoras de aires y la unidad enfriadora Chiller con todos sus componentes de acuerdo con lo señalado con la ficha técnica.	Se evidenció que el único pago equivalente al 100% del valor del contrato se realizaría contra entrega de los siguientes documentos: i) Certificado de las renovaciones de las garantías directas de fábrica de las unidades manejadoras de AIRE y del equipo Chiller. ii.) Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la entrega de los certificados objeto del contrato. iii) La factura por parte del Contratista, no obstante que los mismos están relacionados en el informe de supervisión como entregado, en el expediente electrónico no se registró el - Certificado de las renovaciones de las garantías directas de fábrica de las unidades manejadoras de AIRE y del equipo Chiller. Nota: Completar la información en el SECOP II
SASI_001 DE 2023	Adquisición y renovación de licenciamiento y soporte de fábrica FORTINET para la infraestructura de seguridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.	Teniendo en cuenta que el proceso culminó el 6 de julio de 2023, aun no se evidencia el pago ni el cargue completo de los documentos que dan cuenta de la ejecución del proceso. Nota: Completar de forma íntegra el expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en SECOP II.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Oficina de Informática y Sistemas mediante ID 549878 de fecha 18 de julio de 2023, refirió, que conforme a lo señalado por la OCI, esta dependencia procedió a verificar la totalidad de los soportes y demás evidencias en la plataforma transaccional SECOP II, registrando la totalidad de los documentos soporte.

De conformidad con la respuesta entrega esta oficina verificó nuevamente los documentos soporte de la ejecución del contrato SASI_002 DE 2022, observado que se completó el registro publicando: El acta de recibo a satisfacción, el certificado de servicio – los productos instalados con número de serial/Nº lote.

Con respecto a la completitud de soportes del contrato SASI_001 DE 2023, se precisó:

“Frente al pago, es importante señalar, que actualmente la supervisión por parte del FONCEP efectuó revisión sobre los soportes para el pago entregados por el contratista, quien se encuentra en la finalización de los ajustes sobre los informes correspondientes, con el fin de permitir la radicación de la factura, para posteriormente realizar el trámite de ingreso al almacén de la entidad y así emitir la certificación de aprobación por parte del supervisor para el pago correspondiente, proceso que esperamos completar antes de finalizar el presente mes de julio de 2023”. Una vez se cuente con los soportes mencionados, se procederá a cargar en la plataforma transaccional de SECOP II.



Frente a lo expuesto la OCI **recomienda** verificar la observancia y la ejecución de los controles implementados frente al registro y cargue de la información de los contratos suscritos, como acciones a cargo de la segunda línea de defensa.

5.2.4.1 Selección abreviada derivada de la celebración de Acuerdos Marco de Precio e instrumentos de agregación de demanda

Se evidenció que la entidad acudió a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015.

Se evidenció en el informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual del período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022, según selectivo radicado con el ID497793 del 28 de octubre de 2022, que la entidad realizó seguimiento a la orden de compra No. 80732 cuyo objeto está relacionado con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental para el FONCEP, por un valor de \$ 1.354.776.379 respaldado con el CDP N° 492 y CRP N° 503 de noviembre de 2021 y con fecha de terminación del contrato 24 de noviembre de 2022.

Para verificar el avance de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del software de gestión documental, se evidenció a través de la plataforma de la TVEC que el expediente electrónico no daba cuenta de la trazabilidad de la ejecución del proceso, situación que conllevó a consultar al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, quien a través de correo electrónico del 13 de octubre de 2022, allegó los soportes pertinentes, y de los cuales se desprendió, que la supervisión desarrollada a la orden de compra 80732, presentó debilidades al registrar documentos sin la claridad suficiente de los productos entregados por el proveedor para avalar su único pago y de otra parte no se evidenció de manera oportuna en la TVEC la publicación de informes de supervisión que dieran cuenta del seguimiento y avance del proceso, situación que conllevó al registro de un hallazgo por la posible materialización del riesgo asociado al inadecuado ejercicio de la supervisión de contratos.

Posteriormente se evidenció que con ID 528387 del 30 de marzo de 2023, la OCI en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 que dispone como funciones de los auditores internos “*Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios*” alertó sobre una posible materialización de riesgo asociado a la disponibilidad de la información por parte de las áreas productoras y receptoras de comunicaciones, obteniendo por parte del Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas las razones y los soportes funcionales que se debían adelantar para garantizar el correcto funcionamiento del Gestor documental y que serían el sustento para gestionar el trámite de una prórroga.

Teniendo en cuenta que la gestión documental es transversal y estratégica para FONCEP en todos sus procesos, soportando las diferentes gestiones relacionadas con la administración de obligaciones pensionales que requiere de altos estándares de seguridad de la información y de sistematización de la información recopilada, esta auditoría consideró procedente verificar el estado actual del proceso observando que la entidad había adelantado 3 prórrogas con los siguientes plazos: una hasta el 31 de marzo de 2023, la segunda hasta el 30 de abril de 2023 y la tercera con fecha de culminación el 30 de junio de 2023, evidenciando que la justificación para

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



extender la ejecución del contrato se ha sustentado en la necesidad de *“...realizar ajustes como resultado de las pruebas que la Entidad ha venido ejecutando, para el correcto funcionamiento de la herramienta; pruebas de las cuales, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto a implementar arrojarán ajustes y soluciones inmediatas y necesarias por parte del proveedor en el marco de la correcta puesta en marcha del mismo”*.

Teniendo en cuenta que la orden de compra presentaba como fecha final de ejecución el 30 de junio de 2023, la OCI presentó nueva alerta con ID 545662 del 28 de junio de 2023, señalando que no obstante de las prórrogas adelantadas para subsanar el correcto funcionamiento del software de gestión documental a la fecha la operatividad del aplicativo no se ha logrado al 100%, por lo que se recomendó evaluar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y soporte por parte del proveedor en la entrada a producción del aplicativo SIDEAF, en consonancia con lo dispuesto en el literal a del artículo 2 ibídem, objetivos del sistema de control interno: *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*.

Se evidenció que la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas mediante ID 547021 del 04 de julio de 2023, frente a la alerta enviada por la OCI, señaló que el contratista se encuentra a disposición de culminar el proyecto y su implementación con los más altos estándares en la operación y funcionalidad, solicitando prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de octubre de 2023; solicitud que fue atendida por la entidad legalizando la prórroga de la orden de compra.

Para tal efecto se verificó a través de la TVEC la publicación de la justificación de la modificación y la aprobación de la garantía con las nuevas coberturas de acuerdo a las condiciones pactadas.

De igual manera en el mismo escrito enviado por la OCI se alertó que la entidad a través de la orden de compra 110235 desde el mes de mayo hasta diciembre de 2023, se contratan horas de servicio de experto para realizar nuevas funcionalidades, desarrollos y/o parametrizaciones que se requieran en el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo -SGDEA, las cuales en concepto de la OCI no podrán iniciar hasta tanto se reciba a satisfacción el gestor documental contratado mediante la orden de compra 80732 de 2021.

Dentro del seguimiento realizado se verificaron los documentos adicionales una vez se generó la orden de compra por un valor de \$1.546.417.204 registrando en el acta de inicio en el campo del plazo la siguiente nota: *“Se hace importante mencionar que el Gestor Documental está siendo ejecutado bajo la orden de compra No. 80732 de 2021, cuyo plazo de ejecución vence el día 30 de junio de 2023; razón por la cual, las horas de servicio de experto de la presente orden de compra se comenzarán a ejecutar una vez finalizada la anterior orden de compra (80732-2021)”*. Frente a lo registrado esta oficina **recomienda** no validar ni aprobar servicios que generen pagos por el componente 3: Horas de experto para Gestor Documental – Nube, hasta tanto se reciba a satisfacción la OC - 80732 de 2021.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Oficina de Informática y Sistemas mediante ID 549878 de fecha 18 de julio de 2023, señaló:

“...sobre la ejecución de la Orden de Compra No. 110235 de 2023 (...) esta dependencia autorizará la ejecución de horas de experto desde el momento en que sea aprobado el plan de trabajo de los servicios contratados en la orden de compra y la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



entrada en operación en el FONCEP del SIDEAF, proyectada para el 1 de agosto de 2023.”.

De acuerdo con la respuesta recibida, esta auditoría reitera la recomendación formulada, con la cual se busca proteger el correcto funcionamiento de la infraestructura del gestor documental de la entidad, dada la importancia de salvaguardar en debida forma su operación.

Dentro del período de auditoría y de acuerdo al selectivo se verificaron otras órdenes de compra observando a través de la TVEC que se cargó al expediente virtual, conforme al acuerdo marco los estudios previos, los eventos de cotización, la evaluación técnica y económica de los eventos señalando de acuerdo con la información aportada la firma recomendada para contratar, se seleccionó la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, validando que cumpliera con las características técnicas definidas por la entidad. Registrando la orden de compra, el certificado de cámara de comercio, el RIT, certificado de antecedentes disciplinarios, el CDP, el CRP, la póliza, el acta de aprobación de la garantía y designación de supervisor, en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Anexo 4. Relación de contratos modalidad selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios- AMP muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

De la muestra selectiva se evidenció que la siguiente orden de compra presentó deficiencias en el reporte documental que da cuenta de la ejecución del contrato.

Tabla No. 6 Relación de contratos con expediente electrónico incompleto en TVEC

No. Contrato	Objeto del contrato	Observaciones OCI
96709 DE 2022	Adquirir la renovación del servicio de actualización de licencias y soporte técnico para Oracle Support y Oracle Weblogic.	Se evidenció que el valor de la orden de compra estaba condicionado a un único pago, contra entrega de los siguientes documentos: i) Presentación de la certificación de activación de los Códigos Identificadores de Soporte - CSI (Customer Support Identifier) para la prestación del servicio de actualización de licencias y soporte técnico objeto de la orden de compra, por una vigencia de doce (12) meses. ii) Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la entrega y/o activación de los Códigos de Identificación de Soporte CSI (Customer Support Identifier) al FONCEP para la prestación del servicio de actualización de licencias y soporte técnico objeto de la orden de compra. iii) El comprobante de ingreso al almacén del FONCEP. iv) La factura por parte del Contratista. Al verificar los soportes del expediente electrónico se evidenció no obstante que en el informe de supervisión se dio el aval del pago al recibir los productos, no se cargaron los soportes que condicionaban el pago por parte de FONCEP.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en SECOP II.

Teniendo en cuenta que todas las modalidades de contratación verificadas fueron objeto de observaciones en la fase de ejecución debido a la falta de completitud del expediente electrónico que se registra en el SECOP II o en la TVEC, esta oficina hace un llamado a la aplicación de lineamientos referentes a las buenas prácticas para la publicación de documentos y actos



administrativos completos, coherentes del proceso contractual que dan cuenta de la gestión que se desarrolló en garantía del principio de calidad de la información y por ende el de oportunidad y veracidad de la misma.

Es importante que se observe dentro de las obligaciones de la supervisión entre otras, la verificación de la completitud del expediente electrónico, en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión de Colombia Compra Eficiente se señala entre las obligaciones administrativas – “*Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo (...)y Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley*”, con ello se permite que los documentos que contengan información referente al contrato tengan un soporte en la aplicación dispuesta para ello que es el SECOP II o la TVEC.

De conformidad con lo expuesto se **recomienda** atender la Directiva 007 de 2022 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, que fijó los lineamientos para construir la evidencia íntegra del proceso y tener la trazabilidad del ejercicio desarrollado por la entidad y las fechas en que se deberá ajustar, corregir y completar la información contractual en la plataforma, más aun cuando se cuenta con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá para subsanar las deficiencias en el cargue de documentos que soportan los contratos en la plataforma SECOP II y TVEC.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Oficina de Informática y Sistemas mediante ID 549878 de fecha 18 de julio de 2023, señaló:

“... Teniendo en cuenta la recomendación efectuada por parte de la Oficina de Control Interno, la Oficina de Informática y Sistemas se permite indicar que, de acuerdo a la verificación de los soportes derivados de la ejecución de la Orden de Compra No. 96709 de 2022, nos permitimos señalar que, se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, dentro de los términos establecidos, por lo cual fueron validados en su momento por esta dependencia y se procedió con el pago estipulado. Para lo cual procedió a solicitar a Administrativa la publicación de los demás soportes y evidencias en la Tienda Virtual del Estado Colombiano...”

De conformidad con la respuesta entregada esta oficina verificó nuevamente los documentos soporte de la ejecución de la orden de Compra No. 96709 de 2022, observado a través de la TVEC que se completó el registro publicando la certificación de activación de los códigos identificadores de soporte - CSI (Customer Support Identifier) para la prestación del servicio de actualización de licencias y soporte técnico objeto de la orden de compra, el comprobante de ingreso de elementos al almacén 7/12/2022 y el acta de recibo a satisfacción.

Frente a lo expuesto la OCI **recomienda** verificar la observancia y la ejecución de los controles implementados frente al registro y cargue de la información de los contratos suscritos, como acciones a cargo de la segunda línea de defensa.

5.2 Verificación al cumplimiento de lineamientos fijados para el Comité de contratación

Se evidenció a través de las actas aportadas por el líder del proceso que durante el período auditado entre 1 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023, el Comité de contratación se reunió una vez por mes, consignó en las actas suscritas la participación de los miembros e invitados del comité como sus intervenciones, se dejó constancia de la constitución del quórum para decidir y deliberar, a excepción del mes de abril del 2023.

Se observó que en la sesión siguiente del 9 de mayo de 2023 no se dejó constancia de los motivos por los cuales no se realizó el comité de contratación del mes de abril, de conformidad con los parámetros de la Resolución DG-005-2018, *que señala: "... Artículo trigésimo noveno: Sesiones: El Comité de contratación se reunirá de manera ordinaria al menos una vez al mes"*, por lo que se **recomienda** al Secretario del Comité de contratación atender los tiempos establecidos para convocar y dirimir los temas objeto a su cargo y en caso de presentarse dificultades para sesionar dejar el registro de la eventualidad.

De otra parte, la OCI verificó la información soporte de las actas realizadas, evidenciando que el período objeto de auditoría el Comité de contratación fue convocado esencialmente para la aprobación de modificaciones y creación de líneas del Plan Anual de Adquisición. Al corte del 31 de mayo de 2023 no se solicitó asesoría por ningún miembro del comité para examinar temas en materia contractual en ninguna de sus fases ni se presentaron incumplimientos contractuales que derivaran en imposición de multas y/o sanciones a contratistas que tuviera que conocer.

Adicionalmente, se evidenció que con la posesión de nueva Directora del FONCEP y a su vez como encargada de presidir el comité de contratación, a partir de la sesión del 09/05/2023 se consignaron en las actas de reunión algunas recomendaciones para la atención de esta instancia, entre las cuales se señalaron:

1. Las sesiones de comité deberán adelantarse de manera presencial.
2. Atender las fechas y periodicidad establecidas para realizar los comités.
3. Realizar las citaciones a los distintos comités en los tiempos reglamentarios, adjuntando los documentos asociados a la citación.
4. A la Subdirección Financiera y Administrativa hacer una revisión de todos los pendientes para incluir en el PAA_2023 para proceder a presentarlos en comité lo antes posible.
5. Solicita revisión y ajuste a la Resolución de comités funcionales.
6. Solicita a la Oficina Informática y de Sistemas, adelantar una revisión de los elementos tecnológicos de la sala de juntas del piso 7 en razón a que no funcionan.
7. Solicita a la Oficina Informática y de Sistemas, revisar la disponibilidad del servicio de internet en razón a que presenta alta intermitencia.
8. Revisar que los equipos de cómputo sean asignados a los funcionarios y no a los contratistas por cuanto estos últimos deben contar con este elemento de trabajo.
9. Liberar saldos de CDPs para reorientar recursos a otras necesidades
10. Remitir lo antes posible el excel para estructurar la nueva versión del PAA

5.4. Seguimiento a las acciones implementadas al plan de mejoramiento

5.4.1 Plan de mejoramiento interno.

Se observó a través del informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual del período comprendido entre 1 de marzo al 31 de agosto de 2022 según selectivo, que de las 3 acciones emprendidas para eliminar el hallazgo relacionado con el registro integro de los documentos que dan cuenta de la ejecución contractual hasta el cierre de estas en la TVEC, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 008 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital, les sería evaluada la efectividad de las acciones adelantadas en el presente informe, para lo cual se obtuvo:

Tabla No. 7 Avance acciones plan de mejoramiento interno corte mayo 2023

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA
Enviar y cargar en la TVEC, la documentación de la orden de compra No. 80732 - Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental en el FONCEP.	Se evidenció a través de la TVEC que la orden de compra 80732 que los documentos objeto de la ejecución contractual se han venido cargando. Se observó que el contrato fue objeto de 4 prorrogas con el objetivo de realizar ajustes como resultado de las pruebas que la entidad ha venido ejecutando, para el correcto funcionamiento de la herramienta. El plazo de ejecución del contrato se extendió hasta el 30 de junio de 2023 y nuevamente hasta el 31 de octubre de 2023.
Actualizar y socializar el procedimiento de adquisiciones por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e incluir controles para asegurar la publicación en la plataforma, de los documentos adicionales.	Se evidenció en el SVE que el Procedimiento adquisición de bienes y/o servicios por la Tienda Virtual del Estado Colombiano se volvió a actualizar el 23/Dic/2022, así mismo fueron cargadas las evidencias en la actividad en el SVE. Se observó el envío de pieza gráfica por el correo institucional, con asunto: Actualización procedimiento de bienes y servicios de fecha 26 de diciembre de 2022.
Realizar seguimiento al estado del cargue de documentos adicionales de las órdenes de compra en TVEC.	Se evidenció que el área administrativa envió correo electrónico a los supervisores de órdenes de compra donde se indicó cuáles eran las órdenes de compra que tenían pendiente cargar documentos previos, documentos de formalización, cuentas de cobro, informes de supervisión y fechas de cierre de órdenes de compra de la vigencia 2020 a 2023 en la TVEC. Adicional se envió piezas gráficas mediante correo electrónico recordando lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Directiva 008 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre los documentos adicionales que se deben cargar durante la ejecución de las órdenes de compra hasta el cierre en la TVEC. El punto de control establecido para realizar el seguimiento es a través de un Excel en el que se establece la completitud de los documentos. Se tiene como evidencia Piezas gráficas publicadas el 17 de febrero de 2023, 20 de febrero de 2023 y 17 de mayo de 2023. Correo electrónico dirigido a los supervisores: 03 de abril de 2023, y 07 de junio de 2023.

Se observó que las acciones propuestas se vienen aplicando en la vigencia 2023, no obstante, como se presentó en la tabla 6, continúan las deficiencias en el cargue de la información soporte de las órdenes de compra cargadas en la TVEC, razón por la cual y teniendo en cuenta el plazo para adelantar las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría que se presenta en la tabla 8, la OCI verificará la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento interno al corte del mes de diciembre de 2023.

5.4.2 Plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá

De acuerdo con el plan de mejoramiento de la auditoría de regularidad 60- 2022, se evidenció que el proceso de gestión contractual, registró un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de documentos en la plataforma SECOP II de los contratos 004, 049, 101, 107 y 187 de 2022, el cual registra dos acciones al corte del mes de junio de 2023 con el siguiente avance:

Tabla No.8 Seguimiento acciones plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

ACCIÓN	AVANCE
<p>Enviar una comunicación interna a los supervisores, con el listado de contratos que durante la vigencia 2022, estuvieron bajo su supervisión, con el fin de validar la completitud del expediente electrónico en Secop II, verificando que se encuentren debidamente cargadas las órdenes de pago, informes de ejecución, informes de supervisión y en general toda la documentación que hace parte de la fase contractual.</p>	<p>Se evidenció a través del SVE que la Subdirección Jurídica envió comunicación interna a cada área, solicitando la verificación del registro en SECOP II de la completitud de la documentación de la fase contractual de contratos supervisados en la vigencia 2022 por el responsable de área/dependencia. Como evidencia del cumplimiento de la actividad, se registraron 16 comunicaciones. Se señaló que la certificación debía remitirse antes del día 20 de junio de 2023, señalando expresamente que se ha verificado el cargue de los documentos para la completitud del expediente contractual en SECOP.</p>
<p>Realizar la verificación en SECOP II, de la completitud de expedientes electrónicos de los contratos supervisados en 2022 y emitir una certificación en la que conste que el expediente electrónico (fase contractual) se encuentra debidamente publicado y conformado.</p>	<p>Se evidenció que frente a la solicitud de la Subdirección Jurídica de certificar la completitud de expedientes electrónicos de los contratos supervisados en 2022 y emitir una certificación en la que conste que el expediente electrónico (fase contractual) se encuentra debidamente publicado y conformado; se registró que durante los meses de mayo y junio, las áreas de cartera y jurisdicción coactiva, contabilidad, Tesorería, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Área de Talento Humano, Área Financiera, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones, Subdirección Financiera, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, Oficina de Informática y Sistemas y Área Administrativa enviaron respuesta a la solicitud, mediante comunicaciones internas radicadas con los IDs: 540142 del 30 de mayo de 2023, 538020 del 18 de mayo de 2023, 538257 del 19 de mayo de 2023, 539655 del 26 de mayo de 2023, 540930 de 02 de junio del 2023, 540825 de 02 de junio del 2023, 540844 de 02 de junio del 2023, 545191 de 20 de junio del 2023, 545251 de 27 de junio del 2023, 545979 de 29 de junio del 2023, 545991 de 29 de junio del 2023, 546050 de 29 de junio del 2023,</p>

ACCIÓN	AVANCE
	<p>546451 de 30 de junio del 2023 y 546698 de 30 de junio del 2023, certificando la completitud de expedientes electrónicos de los contratos supervisados en el año 2022 (fase contractual) en el SECOP II.</p> <p>Al respecto, teniendo en cuenta las observaciones de la OCI relacionadas en el presente informe respecto a la documentación faltante para los contratos señalados en las tablas 3, 4, 5 y 6, se hace necesario que los supervisores de los contratos a cargo revisen nuevamente la información soporte cargada en Secop II y TVEC, completen los documentos faltantes y den alcance a la certificación remitida. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la OCI trabaja sobre una muestra representativa, se requiere que se haga esta misma labor con todos los contratos a cargo.</p>

Fuente: Herramienta Suit VISIÓN Empresarial- Módulo plan de acción corte junio de 2023

Teniendo en cuenta que se ha realizado una tarea importante validando que se encuentre cargada la información de la fase contractual de los procesos adelantados por la entidad de la vigencia 2022, es sustancial que el FONCEP atienda los lineamientos de la Directiva 007 de 2022 emitidos por la Secretaria Jurídica Distrital relacionadas con el cargue, actualización y corrección de los expedientes contractuales en todas sus fases y modalidades.

De otra parte, otro tema que está relacionado con el que estamos analizando es al que hace mención la ANCP- CCE como órgano rector en la materia, ya que el pasado 25 de mayo de 2023 expidió la Circular Externa No. 002 de 2023 - “Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II”, la cual establece instrucciones para que las entidades procedan con el cierre de los contratos en SECOP II antes del 31 de julio de 2023.

Por lo anterior, esta Oficina **recomienda** atender los lineamientos expuestos y los que se expidan con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la contratación estatal en especial lo relacionado con los principios de publicidad y transparencia de la información.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante ID 550107 de fecha 19 de julio de 2023, señaló:

“...Teniendo en cuenta la Directiva 007 de 2022, la Circular externa No. 002 de 2023 y la recomendación efectuada, es preciso decir que el área administrativa ha realizado seguimiento a la completitud del expediente contractual en las diferentes plataformas de contratación, tomando medidas inmediatas para los documentos que no se encuentran cargados, con el fin de atender los principios de publicidad y transparencia. Así mismo, atendiendo lo establecido en la citada circular, se identificaron los contratos suscritos en SECOP II que deben cambiar a estado finalizado por cuanto ya se encuentran completos y liquidados...”

Conforme a la respuesta emitida, la OCI pone en consideración de la Subdirección Financiera y Administrativa acoger las recomendaciones formuladas como acciones a cargo de la segunda línea de defensa.

5.5 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual

Tabla No. 8 Relación de controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual

Tipo	Riesgo	Controles
<p>Riesgo del proceso</p>	<p>Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente.</p>	<p>Asegurar la actualización la documentación interna de los procesos a cargo de la OAJ</p> <p>Garantizar el conocimiento de las funciones y responsabilidades de la áreas respecto a la estructuración de los proceso de contratación</p> <p>Garantizar el conocimiento de los lineamientos sobre la gestión contractual por parte de las área</p> <p>Validar la información profesional y laboral del proveedor y garantizar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia</p> <p>Verificar y validar: a) que los procesos de contratación se encuentren incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones del FONCEP; b) la coherencia entre los documentos entregados (estudios previos, análisis de sector, la matriz de riesgos, ficha técnica y/o estudio de mercado) y el objeto contractual, la necesidad planteada, requisito habilitantes y evaluación del proceso; c) que las especificaciones del proceso a adelantar, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente; d) finalmente, la correcta estructuración de los estudios previos y análisis del sector.</p>
	<p>Declaratoria de desierta de los procesos de selección.</p>	<p>Verificar y validar: a) que los procesos de contratación se encuentren incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones del FONCEP; b) la coherencia entre los documentos entregados (estudios previos, análisis de sector, la matriz de riesgos, ficha técnica y/o estudio de mercado) y el objeto contractual, la necesidad planteada, requisitos habilitantes y evaluación del proceso; c) que las especificaciones del proceso a adelantar, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente; d) finalmente, la correcta estructuración de los estudios previos y análisis del sector.</p>
	<p>Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales</p>	<p>Asegurar el cumplimiento de las funciones de supervisión.</p> <p>Asegurar la difusión general de información sobre el rol de supervisor</p>
<p>Seguridad digital</p>	<p>Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (carpeta compartida y base de datos) del proceso de Gestión Contractual</p>	<p>Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Verificar que solo los usuarios autorizados, tengan acceso a la carpeta compartida y a la base de contratos</p>

Tipo	Riesgo	Controles
		Verificar que la OIS realiza periódicamente un backup de la información registrada en la carpeta compartida de contratación
Corrupción	Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, al favorecer un proponente en el proceso de adjudicación de un contrato.	<p>Verificar y validar: a) que los procesos de contratación se encuentren incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones del FONCEP; b) la coherencia entre los documentos entregados (estudios previos, análisis de sector, la matriz de riesgos, ficha técnica y/o estudio de mercado) y el objeto contractual, la necesidad planteada, requisitos habilitantes y evaluación del proceso; c) que las especificaciones del proceso a adelantar, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente; d) finalmente, la correcta estructuración de los estudios previos y análisis del sector.</p> <p>Asegura la divulgación de los principios generales de la contratación estatal</p>

Fuente: Herramienta Suit VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo corte junio de 2023

Se evidenció que el proceso de gestión contractual registró a corte de junio de 2023, 13 controles distribuidos así: 8 controles asociados a riesgos del proceso, 3 a seguridad digital y 2 controles a riesgos de corrupción. En la evaluación a los atributos de eficiencia de los controles, se observó:

- Tipo: Los controles se encuentran identificados en la plataforma SVE como preventivos a excepción del control “Asegurar el cumplimiento de las funciones de supervisión”, que está identificado como detectivo.
- Implementación: Los controles se aplican en forma MANUAL

En cuanto a los atributos informativos, se observó para los controles que:

- Los controles se encuentran documentados y aprobados en VISION.
- Los controles se ejecutan periódicamente.
- Los controles presentan registro y/o evidencia cargadas en VISION.

A partir de la verificación realizada, se observó que el control “Asegurar el cumplimiento de las funciones de supervisión” no fue efectivo, por lo que se **recomienda** dentro de las funciones del supervisor velar porque exista un expediente del contrato electrónico completo y actualizado. La Directiva 07 de 2022 insta a las entidades del Distrito Capital a verificar el archivo digital y físico de los procesos de contratación, con el propósito de comparar su información con el expediente contractual que consta en la plataforma SECOP I o II, según corresponda.

Se observó que se tiene identificado un riesgo en la etapa contractual relacionado con el Sistema de administración del riesgo, lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, el cual se encontró monitoreado por los supervisores de contrato, asociado al cumplimiento que debe dar la Fiduciaria a las disposiciones de la Superintendencia Financiera y el cual se



relaciona en el informe de gestión que mensualmente presenta la Fiduciaria como parte de la ejecución de los contratos 148 y 149 de 2021.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la verificación realizada al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a la Gestión Contractual en el FONCEP el sistema de control interno es susceptible de mejora a partir de la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones relacionados en el presente informe.

Esta auditoría quiere dejar de presente que las recomendaciones plasmadas dentro del informe son producto de las situaciones evidenciadas, por consiguiente le corresponde al líder del proceso revisar si las acciones implementadas o las que llegasen a desplegar son las más efectivas para proporcionarle al sistema de control interno los elementos de seguridad y confiabilidad necesarios para su buen desempeño.

La ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

Recomendaciones

- Dar cumplimiento por parte de las áreas gestoras a los plazos establecidos para ejecutar las líneas del plan anual de adquisiciones, en aras de lograr una ejecución ordenada, de acuerdo a las necesidades expuestas por las áreas.
- Generar por parte de la Subdirección Jurídica las alertas a la ejecución del PAA, con la antelación suficiente al vencimiento de las fechas programadas para lograr que la ejecución de las líneas se realicen en los tiempos proyectados.
- Consignar con exactitud por parte de los supervisores de contrato en los informes el desarrollo del proceso y avance de entregables de acuerdo a lo pactado.
- Acoger como buena práctica adelantar convocatorias abiertas para seleccionar de manera objetiva al mejor proveedor cuando no se trate de proveedores exclusivos como es el caso del contrato relacionado con el desarrollo del Plan de Bienestar.
- Hasta tanto se reciba a satisfacción la OC-80732 de 2021, no validar ni aprobar servicios que generen pagos por el componente 3: Horas de experto para Gestor Documental – Nube.
- Atender los lineamientos normativos y las buenas prácticas para construir la evidencia íntegra de los expedientes contractuales y dar alcance en caso de ser necesario a la certificación remitida a la Subdirección Jurídica como parte de la acción del plan de mejoramiento de la Contraloría, respecto al cargo de evidencias en SECOP II y TVEC.
- Convocar en los tiempos establecidos al Comité de contratación para dirimir los temas objeto a su cargo y en caso de presentarse dificultades para sesionar, dejar el registro de la eventualidad.

Sede Principal


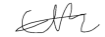
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Verificar la observancia y la ejecución de los controles implementados frente al registro y cargue de la información de los contratos suscritos a través de la plataforma de SECOP II y la TVEC.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

Anexo 1. Relación de contratos modalidad contratación directa - muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
CD_187 DE 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en el plan de bienestar social e incentivos del FONCEP para la vigencia 2022.	\$ 231.273.000	hasta el 31 de diciembre de 2022
CD_191 DE 2022	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar el apoyo al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva en el proceso de gestión contable y financiero, así como, contribuir en la rendición de informes de instancias internas y entes de control, incluyendo actividades de liquidación y reliquidación de cuotas partes pensionales y otros cobros.	\$17.323.250	Hasta el 11 de enero de 2023
CD_194 DE 2022	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a la Oficina de Informática y Sistemas en la estabilización de las nuevas funcionalidades de software de los aplicativos y/o sistemas de información que soportan el pago a los pensionados de la EAAB.	\$13.331.067	1 mes y 22 días
CD_199 DE 2022	Adquirir la renovación del soporte, actualización y mantenimiento de la herramienta de seguridad de la información con la que cuenta FONCEP para la protección de los equipos de cómputo.	\$ 10.406.550	hasta el 31 de diciembre de 2022
CD_002 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección Jurídica de FONCEP con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para gestionar las actuaciones administrativas y contractuales que se deriven de los procesos de contratación que adelante la dependencia y para el acompañamiento legal que requieran las diferentes dependencias técnicas de la Entidad en el marco de su gestión precontractual, contractual y postcontractual.	\$ 89.236.550	hasta el 25 de diciembre de 2023
CD_009 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para representar prejudicial, judicial y extrajudicialmente al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, así como al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, a Bogotá, D.C.-Secretaría de Hacienda, según corresponda; en los procesos relacionados con el reconocimiento, cobro y pago de obligaciones pensionales a cargo del fondo de pensiones públicas de Bogotá D.C.	\$ 94.777.100	Hasta el 10 de diciembre de 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
CD_010 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano en la ejecución y seguimiento de los elementos de gestión y a los procesos de contratación a cargo de la misma.	\$ 79.450.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_020 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar jurídicamente al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva en las actividades relacionadas con el cobro persuasivo y/o coactivo de los procesos administrativos de FONCEP, por deudas u obligaciones a favor de la Entidad, al igual que realizar el seguimiento de los mismos a través de los diferentes sistemas de información dispuestos para ello; así como la implementación de procesos y sistemas de i	\$ 62.910.750	hasta el 27 de diciembre de 2023
CD_021 DE 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera apoyando a la Subdirección Jurídica en las actividades de publicación, manejo y seguimiento de los procesos y contratos tramitados a través de la plataforma de contratación pública- SECOP, así como en la conformación de los diferentes expedientes electrónicos y en la organización de la base de datos derivada de la gestión contractual de la Entidad.	\$ 47.115.500	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_029 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección Jurídica de FONCEP con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para gestionar las actuaciones administrativas y contractuales que se deriven de los procesos de contratación que adelante la dependencia y para el acompañamiento legal que requieran las diferentes dependencias técnicas de la Entidad en el marco de su gestión precontractual, contractual y postcontractual.	\$ 89.236.550	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_030 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Subdirección Jurídica en la depuración y revisión de documentos, así como en la verificación de los procesos y contratos tramitados a través de la plataforma de contratación pública- SECOP y en la emisión de conceptos que sean requeridos en el marco de la gestión contractual de la Entidad.	\$ 46.000.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_042 DE 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, apoyando la realización de actividades de consolidación, organización y control de la información contable y financiera, relacionadas con el proceso de	\$ 49.940.000	hasta el 16 de diciembre de 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
	imputación y normalización de las cuotas a cargo de la dependencia.		
CD_043 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Oficina Asesora de Planeación en la implementación de los elementos de diálogo social y su articulación con la política de transparencia, acceso a la información pública y servicio al ciudadano, en el marco del Plan Estratégico Institucional.	\$ 82.198.807	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_054 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Subdirección Jurídica en la ejecución de actividades relacionadas con el comité de conciliación, así como en la elaboración de conceptos y documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	\$ 94.777.100	hasta el 17 de diciembre de 2023
CD_055 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Subdirección Jurídica en la formulación e implementación de acciones administrativas de control y seguimiento a los fallos, costas y embargos judiciales de la Entidad, a través de los sistemas de información establecidos para tal fin, así como en la consolidación y cargue de la información en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ.	\$ 78.183.420	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_066 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano en el diseño y elaboración de piezas gráficas, así como en el seguimiento de la actualización de la información de los portales institucionales de FONCEP.	\$ 77.407.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_067 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano en las actividades referentes de la atención al público, seguimiento de los canales institucionales y PQRSD recibidas en FONCEP.	\$ 60.243.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_077 DE 2023	Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para acompañar al Área Administrativa en la planeación, implementación, ejecución, seguimiento y control de las actividades asociadas al Proceso y al Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA	\$ 60.243.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_078 DE 2023	Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar y soportar al Área de Contabilidad en la revisión, registro, análisis	\$ 54.888.497	hasta el 31 de diciembre de 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
	y/o conciliación de la información contable y/o tributaria, principalmente aquella relacionada con la cartera hipotecaria de FONCEP.		2023
CD_084 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Gerencia de Pensiones para acompañar las actividades relacionadas con la administración, control, ingresos y depuración de novedades en la nómina de pensionados, en los diferentes aplicativos y herramientas dispuestas por la entidad.	\$ 59.180.000	Hasta el 20 de diciembre de 2023
CD_097 DE 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en las actividades de gestión documental, realización de trámites operativos y logísticos que se desprendan de los procedimientos a cargo del Área de Tesorería.	\$ 34.608.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_107 DE 2023	Prestar servicios técnicos como detective, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la Gerencia de Pensiones, para la realización de trabajo de campo, entrevistas y demás actividades que se requieran para la verificación de hechos, condiciones e información declarada o aportada por los usuarios que pretendan acceder a un derecho prestacional, a cargo de la gerencia	\$ 41.987.000	Hasta el 25 de diciembre de 2023
CD_115 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Dirección General en la producción, realización y posproducción de piezas multimedia en el marco de la implementación de la política de atención al pensionado	\$ 67.913.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_130 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la Subdirección Jurídica para acompañar jurídicamente al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, en la estabilización de los procesos de la gestión misional, llevando a cabo la sustanciación y seguimiento de las diferentes etapas del proceso de cobro coactivo de cuotas partes pensionales, así como en la documentación de los mismos a través de las diferentes herramientas tecnológicas disponibles para ello.	\$ 59.628.450	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_133 DE 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas apoyando la realización de actividades asociadas a la búsqueda de soportes para actualizar el programa Pasivocol, así como la consolidación, depuración y gestión de información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 37.800.000	hasta el 1 de Noviembre de 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES**

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
CD_138 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para orientar y acompañar a la Gerencia de Pensiones en el fortalecimiento del proceso de atención de solicitudes pensionales, y en la revisión oficiosa de solicitudes prestacionales asociadas a la depuración pensional, a cargo de la gerencia	\$ 88.717.333	hasta el 30 de diciembre de 2023
CD_141 DE 2023 Abogado	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para soportar, acompañar y orientar al Área de Talento Humano en la depuración, unificación y actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales del FONCEP, así como en el acompañamiento integral de las actividades que deban ejecutarse en el marco del proceso de formalización del empleo público.	\$73.284.300	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_145 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales en la depuración, normalización y consolidación de información necesaria para la determinación de cuotas partes pensionales, conforme a las entidades asignadas, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional.	\$ 54.933.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_147 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para orientar y acompañar jurídicamente a la Dirección General de FONCEP en los temas que por su complejidad y de acuerdo con las necesidades de la dependencia se sometan a su consideración.	\$ 122.798.933	hasta el 31 de diciembre de 2023 terminación anticipada
CD_153 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales en la depuración, normalización y consolidación de información necesaria para la determinación de cuotas partes pensionales, conforme a las entidades asignadas, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional.	\$54.075.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_156 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales en la gestión de saldos contables, depuración, y emisión de estados	\$ 53.903.333	hasta el 31 de diciembre de 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
	de cuenta para el cobro y pago de cuotas partes pensionales, conforme a las entidades asignadas, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional de la gerencia.		
CD_159 DE 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Área Administrativa, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en las actividades operativas relacionadas con el alistamiento del archivo documental a cargo del área, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad archivística.	\$ 27.318.175	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_162 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar jurídicamente en la ejecución de actividades asociadas a los diferentes procesos a cargo de la Subdirección Jurídica y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	\$71.400.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_165 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando a la Gerencia de Pensiones en las actividades relacionadas con la definición y ejecución de controles en la aplicación de novedades pensionales, y proyección De informes técnicos, en el marco de la hoja de ruta de articulación de la gestión pensional del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024.	\$ 51.289.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_168 DE 2023	Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar y soportar al Área Administrativa en las actividades asociadas al cargue, reporte y actualización del Plan Anual de Adquisición (PAA), así como en la estructuración, gestión, trámite y seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios y demás actividades relacionadas con los procesos de Gestión Documental y Funcionamiento y Operación.	\$ 58.575.867	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_130 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la Subdirección Jurídica para acompañar jurídicamente al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, en la estabilización de los procesos de la gestión misional, llevando a cabo la sustanciación y seguimiento de las diferentes etapas del proceso de cobro coactivo de cuotas partes pensionales, así como en la documentación de los mismos a través de las diferentes herramientas tecnológicas disponibles para ello.	\$ 59.628.450	hasta el 31 de diciembre de 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
CD_133 DE 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas apoyando la realización de actividades asociadas a la búsqueda de soportes para actualizar el programa Pasivocol, así como la consolidación, depuración y gestión de información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$37.800.000	Hasta el 01 de noviembre de 2023
CD_138 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para orientar y acompañar a la Gerencia de Pensiones en el fortalecimiento del proceso de atención de solicitudes pensionales, y en la revisión oficiosa de solicitudes prestacionales asociadas a la depuración pensional, a cargo de la gerencia.	\$ 88.717.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_141 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para soportar, acompañar y orientar al Área de Talento Humano en la depuración, unificación y actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales del FONCEP, así como en el acompañamiento integral de las actividades que deban ejecutarse en el marco del proceso de formalización del empleo público.	\$ 73.284.300	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_145 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales en la depuración, normalización y consolidación de información necesaria para la determinación de cuotas partes pensionales, conforme a las entidades asignadas, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional.	\$ 54.933.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_147 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para orientar y acompañar jurídicamente a la Dirección General de FONCEP en los temas que por su complejidad y de acuerdo con las necesidades de la dependencia se sometan a su consideración.	\$122.798.933	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_153 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales en la depuración, normalización y consolidación de información necesaria para la determinación de cuotas partes pensionales, conforme a las entidades asignadas, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional.	\$ 54.075.000	hasta el 31 de diciembre de 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES**

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
CD_156 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales en la gestión de saldos contables, depuración, y emisión de estados de cuenta para el cobro y pago de cuotas partes pensionales, conforme a las entidades asignadas, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional de la gerencia	\$ 53.903.333	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_159 DE 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Área Administrativa, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en las actividades operativas relacionadas con el alistamiento del archivo documental a cargo del área, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad archivística.	\$ 27.318.175	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_162 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar jurídicamente en la ejecución de actividades asociadas a los diferentes procesos a cargo de la Subdirección Jurídica y que sean asignadas por el supervisor del contrato	\$ 71.400.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_164 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados para acompañar a la Oficina de Informática y Sistemas en la programación back-end, que permita a la dependencia una actualización tecnológica para el fortalecimiento y posicionamiento de los diferentes sistemas de información de FONCEP.	\$ 76.910.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_170 DE 2023	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para orientar y acompañar a la Dirección General de FONCEP en la ejecución y seguimiento de actividades de nivel estratégico y en los demás temas que de acuerdo con las necesidades de la dependencia se sometan a su consideración, con el fin de fortalecer la gestión de la Entidad.	\$82.179.000	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_172 DE 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas para el acompañamiento en la gestión, identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol, así como en la revisión y validación de bases de datos para propender por el desahorro de recursos Fonpet, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional.	\$37.251.667	hasta el 31 de diciembre de 2023
CD_174 DE 2023	Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar y soportar al Área Administrativa en las actividades asociadas a	\$28.000.000	hasta el 31 de diciembre de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
	las transferencias documentales, el seguimiento a los cronogramas correspondientes y a los demás procesos a cargo del área.		2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Anexo 2. Relación de contratos modalidad contratación mínima cuantía - muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
MIC_007 DE 2022 193 – 2022 BIBLIOWEB SAS	Adquisición de útiles de escritorio, insumos y demás elementos e implementos requeridos para la entidad en las cantidades y especificaciones técnicas mínimas.	\$9.274.259	2 meses
MIC_010 DE 2022 196- 2022 TAFINCO SAS	Adquisición de equipos, insumos y productos de ferretería de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas mínimas requeridas por el FONCEP.	\$ 4.365.723	2 meses
MIC_012 DE 2022 200-2022 GREEN FON GROUP S A S	Adquirir la renovación del licenciamiento Adobe Creative Cloud, para la elaboración de piezas gráficas usadas para apoyar el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias de comunicaciones del FONCEP.	\$3.839.268	1 mes
MIC_001 DE 2023 169 – 2023 NEFOX SAS	Prestación de servicio de Monitoreo Satelital tipo GPS para realizar control y seguimiento de los vehículos del parque automotor de FONCEP.	\$ 684.000	15 días



Anexo 3. Relación de contratos modalidad selección abreviada muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
SASI_002 DE 2022 198-2022 INGEAL S.A	Contratar la extensión de garantías para las unidades manejadoras de aires y la unidad enfriadora Chiller con todos sus componentes de acuerdo con lo señalado con la ficha técnica.	\$ 102.000.000,00	Hasta el 31/12/2022
SASI_001 DE 2023 DATASEC S.A.S.	Adquisición y renovación de licenciamiento y soporte de fábrica FORTINET para la infraestructura de seguridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.	\$ 248.737.400	1 mes



Anexo 4. Relación de contratos modalidad selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios-AMP muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

Bienes y servicios adquiridos	Orden de compra TVEC	Valor \$
Adquirir la renovación del licenciamiento de correo electrónico OFFICE 365 E3.	95978 IAD Software I – Microsoft	329.943.402,36
Adquirir la renovación del servicio de actualización de licencias y soporte técnico para Oracle Support y Oracle Weblogic.	96709 IAD Software CCE-139-IAD-2020	91.810.671,00
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes - FONCEP, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos.	100333 Aseo y Cafetería	124.206.120,00
Contratar los servicios de Cloud para administrar y soportar las herramientas web, infraestructura tecnológica y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) de la entidad, así como servicios complementarios para el desarrollo de nuevas funcionalidades y/o parametrizaciones requeridas para el fortalecimiento del Gestor Documental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, en el marco del plan estratégico institucional.	110235 Nube pública IV	1.546.417.204,00

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES